

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 12.601/2009

Con fecha 26-07-2007, el Alcalde Presidente de esta Corporación ha dictado el Decreto que literalmente se transcribe:

DECRETO nº 269

En el ejercicio de las competencias que me confiere la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local (LBRL), desarrollada por el RD 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento e Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), relativas a la facultad de Delegar el ejercicio de determinadas atribuciones (art. 21.3) en otros órganos de la misma Administración (art. 13 Ley de Procedimiento Administrativo Común), como Alcalde-Presidente de esta Corporación **HE RESUELTO:**

Primero:

1.- Cesar a Dña. Trinidad Escobar Rodríguez, (Grupo PSOE), como Concejala Delegada de las Áreas de Desarrollo y Turismo.

2.- Nombrar a Dña. Trinidad Escobar Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Juventud. Esta Delegación, se ejercerá acumulada a las delegaciones que le fueron concedidas por Decreto nº 212 de 19 de Junio de 2007.

En consecuencia, DÑA TRINIDAD ESCOBAR RODRÍGUEZ, Primera Teniente de Alcalde, asumirá por Delegación las funciones propias de las siguientes Áreas: BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, y HACIENDA.

3.- Cesar a D. Rafael Jesús López López (Grupo PSOE), como Concejel Delegado del Área de Juventud.

4.- Nombrar a D. Rafael Jesús López López, Concejel Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico. Esta Delegación, se ejercerá acumulada a las delegaciones que le fueron concedidas por Decreto nº 212 de 19 de Junio de 2007.

En consecuencia, D.RAFAEL JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, asumirá por Delegación las funciones propias de las siguientes Áreas: DEPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA y TRÁFICO.

Segundo: Nombrar a DÑA. Mº VICTORIA GARCÍA SERRANO, Concejala Delegada del área de EDUCACIÓN

Tercero: Cada uno de los Concejales Delegados, asumirán las funciones propias de su correspondiente área, asumiendo las facultades necesarias para dirigir y gestionar el Servicio, incluyendo la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros. Podrán así mismos, Autorizar y Disponer Gastos dentro del área delegada con cargo a las aplicaciones presupuestarias que dicha área tuviese asignada en el Presupuesto Municipal.

Queda reservado a esta Alcaldía de Reconocimiento de Obligaciones y la Ordenación de Pagos así como la supervisión de las actuaciones llevadas a cabo en virtud de la presente delegación.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, así como a los interesados para su aceptación y ordenar su publicación en el B.O.P.

Lo manda y firma en Guadalcazar, a 16 de Noviembre de 2009

El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines"

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 el RD 2568/86 de 28 de Noviembre, se hace público para general conocimiento.

En Guadalcazar, a 10 de diciembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Fdo: Francisco Estepa Lendines.